

CONVOCATORIA A PROYECTOS INNOVART 2017

Fecha de apertura: 31 de marzo de 2017

Fecha de cierre: 19 de mayo de 2017

1. Gestión del Programa

El Programa franco-argentino INNOVART recibe el apoyo por la REPÚBLICA ARGENTINA de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes, y por la REPÚBLICA FRANCESA del Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional, del Ministerio de Cultura y Comunicación y del Ministerio de Educación Nacional, Educación Superior e Investigación.

El Programa funciona bajo la regulación de un COMITÉ MIXTO FRANCO-ARGENTINO en el que se encuentran representadas las siguientes Instituciones: por la REPÚBLICA ARGENTINA, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (SPU/MEyD), a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI), y por la REPÚBLICA FRANCESA, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional a través de la Embajada de Francia en la Argentina, el Ministerio de Cultura y Comunicación y el Ministerio de Educación Nacional, Educación Superior e Investigación.

2. Objetivos del programa

El Programa INNOVART fomenta la implementación de proyectos de cooperación entre Instituciones de Educación Superior (IES) argentinas y francesas que permitan generar y reforzar sus lazos institucionales, académicos y pedagógicos en todos los campos de la innovación artística.

Tiene como objetivo incentivar la constitución de redes de instituciones de educación superior entre ambos países a fin de:

- facilitar la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores en el marco de las formaciones artísticas,
- favorecer la puesta en marcha de proyectos de investigación y de producciones artísticas en todas sus disciplinas dentro del campo de la creación incentivando la interdisciplinariedad con el fin de profundizar los conocimientos y las prácticas en materia de creación e innovación de cada país,
- promover el conocimiento mutuo de las currículas con el objetivo de alcanzar un posible reconocimiento de trayectos formativos con vías a la doble titulación,
- favorecer la formación lingüística, en francés y en español, necesaria para la participación en programas de intercambio y movilidad.

Los vínculos entre instituciones argentinas y francesas organizadas en redes se desarrollarán a través de proyectos que promoverán la creatividad, la investigación y la experimentación en torno al **arte**, la **innovación**, y la **tecnología**.

3. Características del Programa y de la convocatoria a proyectos

El Programa se implementa a través de convocatorias periódicas a la presentación de proyectos. Los proyectos seleccionados tendrán una duración de DOS (2) años.

Las asociaciones que incluyan en el proyecto aspectos o carreras vinculados a la innovación tecnológica serán priorizados en la selección por ambos países.

Cada proyecto debe estar conformado por al menos DOS (2) instituciones universitarias argentinas nacionales y provinciales de gestión pública y privada y al menos UNA (1) institución francesa con el acuerdo de los responsables de las instituciones respectivas.

La Red tendrá un COORDINADOR GENERAL por cada país cuya pertenencia será de la Institución que presente el proyecto.

3.1. Características de los proyectos

El proyecto presentado comportará los siguientes elementos:

- presentación de las Instituciones asociadas,
- presentación de los coordinadores generales responsables del desarrollo del proyecto,
- identificación de los objetivos específicos, fundamentación, metodología, acciones a realizar y resultados esperados,
- cronograma para su implementación,
- Indicadores de seguimiento, número y tipo de movilidades solicitadas, presupuesto solicitado.

3.2. Elegibilidad de las Instituciones

Por la parte argentina:

Son elegibles las instituciones universitarias nacionales y provinciales de gestión pública y privada que posean en su oferta académica carreras asociadas a disciplinas artísticas con reconocimiento oficial.

Deberán asociarse al menos DOS (2) instituciones universitarias argentinas con al menos UNA (1) institución de educación superior francesa.

Cabe aclarar que las instituciones universitarias argentinas de gestión privada podrán participar en asociación con al menos UNA (1) de gestión pública argentina y UNA (1) francesa y no percibirán financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes (SPU-MEyD).

Por la parte francesa

Son elegibles las instituciones de educación superior (IES) artística y culturales que estén bajo la tutela del Ministerio de Cultura y Comunicación o del Ministerio de Educación. Son también elegibles las instituciones que no están cobijados por la tutela o control pedagógico de los dos ministerios y que desarrollan formaciones artísticas en todas las disciplinas bajo la condición que otorgan dentro de su oferta de formación certificaciones registradas en el Repertorio Nacional de certificaciones profesionales (RNCP).

Las instituciones que no están cobijadas por la tutela o el control pedagógico de los dos ministerios franceses y que responden a los criterios de elegibilidad deberán asociarse a una institución de educación superior que este bajo tutela de uno u otro ministerio francés. La ayuda financiera será atribuida a la institución pública. Sera responsabilidad de está convenir de la repartición de los fondos.

Deberán asociarse con una red de instituciones de educación superior universitaria argentina.

3.3. Criterios de selección

La selección de los proyectos en red se relacionará en forma directa con la pertinencia de la propuesta planteada teniendo en cuenta los aspectos académicos e institucionales.

Se dará prioridad a aquellos proyectos innovadores que vinculen de manera original las diversas disciplinas del arte con la innovación y la tecnología.

Se tendrán en cuenta la pertinencia, la factibilidad, el trabajo en red y al menos **algunas** de las siguientes dimensiones:

- **La dimensión artística**
- **La dimensión académica, pedagógica y científica**
- **El aspecto innovador**
- **El vínculo con el sector productivo**
- **La dimensión lingüística**

4. Modalidades de implementación - Financiamiento

Las instituciones responsables del financiamiento del Programa financiarán las actividades previstas en el marco del Programa INNOVART de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias anuales y con arreglo a las reglamentaciones vigentes en cada país.

4.1. Por la parte francesa

El financiamiento consistirá en una ayuda única para el transporte internacional correspondiendo a las movilidades docentes y estudiantiles por un monto máximo total estimado por proyecto de 5000€.

Esta ayuda se dará en el ámbito de las siguientes misiones:

Misión de estudio (ME)

Ayuda a la movilidad de estudiantes de grado y posgrado. Este tipo de movilidad tiene como objetivo la realización de actividades que entran en el proyecto presentado conjuntamente con el socio argentino y también que están en correlación con el proyecto institucional de la universidad de origen. La movilidad de los estudiantes debe estar autorizada por el coordinador del proyecto de la institución de origen.

Misión de trabajo y de coordinación (MC)

Ayuda a la movilidad para estadías de corta duración de docentes, investigadores y profesionales con el objetivo de implementar conjuntamente el proyecto a través de clases, participación a seminarios y colaboración a trabajo de investigación, entre otras actividades, que se inscriben en el proyecto institucional.

La movilidad está sujeta a la aprobación del coordinador del proyecto de la institución de origen.

Los coordinadores de proyectos están invitados a explorar otras fuentes francesas de cofinanciamiento.

4.2. Por la parte argentina:

Se financiarán como máximo por año y por proyecto DOS (2) Misiones de Estudio (ME), CUATRO (4) Misiones de Trabajo (MT) y UNA (1) Misión de coordinación (MC).

Misión de estudio (ME)

Movilidad para estudiantes de posgrado. Este tipo de movilidad tiene como objetivo realizar actividades que se enmarquen en el proyecto institucional. La universidad de origen deberá garantizar al estudiante de posgrado el reconocimiento académico de las actividades realizadas en la institución francesa.

El estudiante seleccionado deberá tener conocimientos mínimos del idioma francés que puedan ser certificados.

La SPU sólo financiará a estudiantes de nacionalidad argentina o extranjeros con más de dos años de residencia en el país.

La duración de las ME será de UNO (1) a TRES (3) meses.

El financiamiento para este tipo de misión incluirá:

Un pasaje internacional ida y vuelta por misión HASTA PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)

Una mensualidad de HASTA PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900)

Seguro de salud

Misiones de trabajo (MT)

Este tipo de movilidad contempla estancias cortas de docentes-investigadores para dictar cursos, participar en seminarios y colaborar en trabajos de investigación que se enmarquen en el proyecto institucional.

La duración de las MT será de un mínimo de SIETE (7) días y un máximo de VEINTIÚN (21) días.

El financiamiento para este tipo de misión incluirá:

Un pasaje internacional ida y vuelta por misión HASTA PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)

Un viático diario de HASTA PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340)

Misiones de coordinación (MC)

Este tipo de movilidad contempla Estancias cortas para coordinar las acciones relacionadas con la planificación y el seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el marco del proyecto INNOVART.

La duración de las MC será de un mínimo de SIETE (7) días y un máximo de QUINCE (15) días.

El financiamiento para este tipo de misión incluirá:

Un pasaje internacional ida y vuelta por misión HASTA PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)

Un viático diario de HASTA PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340)

Disposiciones importantes por la parte argentina

Es válido resaltar que la institución receptora de los fondos es responsable del manejo de los mismos, así como de la presentación de las debidas rendiciones. Los COORDINADORES GENERALES son responsables de elaborar y elevar la rendición académica y financiera del proyecto.

La omisión de la presentación de estas rendiciones, según lo requiera el Programa, podrá invalidar la liberación de fondos asignados.

Los estudiantes argentinos seleccionados quedan exentos de los gastos administrativos y gastos de obtención de la visa de estudios (obligatoria para quienes viajen con pasaporte argentino). No obstante ello, con el fin de llevar adelante el procedimiento CEF para la obtención del visado, todos los becarios INNOVART deberán obligatoriamente contactar a la oficina de Campus France Argentina con prudente antelación (www.argentina.campusfrance.org).

Dadas las demoras administrativas propias de la ejecución presupuestaria de los organismos públicos patrocinantes del Programa INNOVART, se sugiere a las universidades participantes prever reservas para adelantar fondos a los estudiantes que parten al inicio de cada año de ejecución.

5. Presentación

El proyecto deberá ser presentado en formato único, en idioma castellano ante la parte argentina y en idioma francés ante la parte francesa.

La presentación del proyecto deberá contener los siguientes documentos:

- **Formulario de presentación** e informes complementarios;
- **Avales institucionales:** Todas las instituciones participantes en cada red deberán presentar el correspondiente aval institucional. El proyecto será avalado en Francia por el Jefe del Establecimiento y en la Argentina por el Rector de la Universidad.

Recepción de los proyectos

La totalidad de los documentos antes enumerados deberán ser presentados en idioma castellano ante la parte argentina y en idioma francés ante la parte francesa,

HASTA EL 19 DE MAYO DE 2017

Toda documentación presentada fuera del plazo establecido será desestimada.

En Argentina

Los proyectos deberán ser cargados por el COORDINADOR GENERAL por la parte argentina a partir del día 19 abril de 2017, a través del siguiente link: <http://piesci.siu.edu.ar/innovart2017> .

El instructivo para la carga de proyectos será informado oportunamente.

En Francia

El COORDINADOR GENERAL deberá remitir el proyecto a partir del día 31 de MARZO de 2017 en un único email con la siguiente mención en el objeto "Candidatura XXX Programa INNOVART 2017" a la dirección: universitariofrancia@gmail.com

6. Evaluación y selección

Los proyectos serán evaluados por el COMITÉ MIXTO FRANCO-ARGENTINO.

Habrá una primera etapa de análisis documental y una segunda etapa de evaluación técnica y de contenido.

El financiamiento del segundo año del proyecto estará supeditado a la presentación y aprobación del informe de avance correspondiente.

7. Seguimiento

Al cabo del primer año, se pedirá al COORDINADOR GENERAL del proyecto un informe de avance que presente el estado de situación, los resultados obtenidos y las perspectivas para el año siguiente.

Al finalizar el proyecto se requerirá un balance general que sintetice los elementos técnicos, metodológicos y financieros, y que presente los principales resultados obtenidos junto con la rendición financiera final.

Todos los informes estarán a consideración del COMITÉ MIXTO FRANCO-ARGENTINO.

El lanzamiento de la siguiente convocatoria quedará supeditado a la evaluación que realice el COMITÉ MIXTO FRANCO-ARGENTINO en relación con el desarrollo de los objetivos del Programa y las modalidades de financiamiento.

8. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria, inicio del período para la presentación de proyectos.	31 de MARZO de 2017
Fecha límite para la presentación de proyectos	19 de MAYO de 2017
Evaluación de los proyectos en simultáneo en Argentina y en Francia	Del 19 de MAYO al 15 de JUNIO de 2017
Selección final a cargo del COMITÉ MIXTO FRANCO-ARGENTINO	16 de JUNIO de 2017
Gestiones administrativas (visados, otorgamiento de fondos, etc.)	2º semestre 2017
Inicio de las actividades	2º semestre 2017

9. Comunicación

Los proyectos seleccionados en el marco del Programa INNOVART se comprometen a utilizar el logotipo del Programa en todos los soportes de comunicación.

10. Datos de contactos

Por la parte Argentina:

Evangelina Lepore

elepore@me.gov.ar

Paola Viviani

pviviani@me.gov.ar

Responsables del Área de INTERNACIONALIZACIÓN DEL ARTE y LA CULTURA del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) - Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación y Deportes

Por la Parte Francesa:

universitariofrancia@gmail.com

